



ORDEN DEL CONSEJERO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN, DEL SUMINISTRO DE GAS NATURAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN Y ENTES PÚBLICOS ADHERIDOS. EXPEDIENTE HAP-2025-20025

- 1º. Mediante Orden del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública de fecha 3 de junio de 2025, se aprobó el expediente de contratación HAP-2025-20025, relativo al acuerdo marco de homologación del suministro de gas natural para la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y entes públicos adheridos, por un plazo de dos años, sin posibilidad de prórroga, y por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, siendo su valor estimado de un importe de veinticinco millones ochocientos treinta y cinco mil doscientos sesenta y siete euros.
- 2º. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones y realizada la calificación de la documentación administrativa, por acuerdo de la mesa de contratación de 11 de julio de 2025, fueron admitidas a la licitación las empresas siguientes:
1. GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.
 2. ENDESA ENERGÍA, S.A.U.

En la misma sesión se procedió a la apertura pública del sobre C, oferta económica, de las empresas admitidas a la licitación.

- 3º. Con fecha 14 de julio de 2025 se emite, por el Servicio de Contratación Centralizada, informe técnico de valoración del resto de ofertas presentadas, resultando el siguiente resumen de puntuación una vez realizada la valoración de las ofertas de acuerdo a los criterios objetivos del Anexo V del PCAP:

Empresas	PRECIO (Máx. 80 ptos)	CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES (Máx. 20 ptos)	PUNTUACIÓN TOTAL OFERTA
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	80,00 Ptos	11,50 Ptos	91,50 Ptos
ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	54,79 Ptos	20,00 Ptos	74,79 Ptos

En la misma sesión, la mesa, de conformidad con la cláusula 2.7.1 del PCAP, acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de clasificación de ofertas y de adjudicación del citado expediente HAP-2025-20025, a favor de la empresa GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A., al ser su oferta la mejor puntuada.

- 6º.- De acuerdo con la propuesta efectuada por la mesa de contratación, mediante Orden de 18 de julio de 2025, del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública se acordó la clasificación de las ofertas admitidas según se detalla:

LICITADORES	PUNTUACIÓN TOTAL OFERTA
1º GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	91,50 Ptos
2º ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	74,79 Ptos



En cumplimiento del citado acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el órgano gestor requirió al licitador mejor clasificado, la presentación de la documentación justificativa del cumplimiento de requisitos previos exigida en la cláusula 2.7.1 del PCAP.

7º.- La mesa de contratación, en su reunión de 29 de julio de 2024, de conformidad con la cláusula 2.7.2 ha procedido al examen y valoración de la documentación aportada por la empresa, considerando acreditado el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos y reiterando la propuesta de adjudicación a favor de la empresa GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.

8º.- Sometido al trámite de fiscalización previa el presente expediente, en sus fases de adjudicación y formalización, la Intervención Delegada en el Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública ha emitido informe favorable en fecha 1 de agosto 2025.

Por todo lo expuesto, a propuesta de la mesa de contratación, en aplicación de lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en ejercicio de las competencias que me están atribuidas como órgano de contratación conforme al artículo 89.1 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, en relación con lo previsto en el artículo 1.1.v) y en el artículo 2 del Decreto 202/2024 de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública,

RESUELVO:

PRIMERO: ADJUDICAR el expediente HAP-2025-20025, relativo a la contratación centralizada del Acuerdo Marco de Homologación del suministro de gas natural para la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y entes públicos adheridos, a favor de la empresa GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A., por los valores ofertados que se detallan como anexo a la presente adjudicación y con una vigencia de dos años sin posibilidad de prórroga.

SEGUNDO: Ordenar la **notificación** de la presente Orden a la entidad adjudicataria, al resto de licitadoras, y a cuantos Servicios corresponda.

TERCERO: Ordenar la **publicación** de la presente adjudicación en el perfil del Contratante del Gobierno de Aragón.

CUARTO: Contra la presente Orden de adjudicación se podrá interponer potestativamente en vía administrativa el recurso especial en materia de contratación previsto en el artículo 44 de la Ley 9/2017, 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón (TACPA), previsto en la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, órgano competente para la resolución.

El escrito de interposición podrá presentarse en el registro del órgano de contratación, en el del órgano competente para la resolución del recurso o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



La presentación del recurso en el registro del TACPA se realizará exclusivamente de forma electrónica. Si se optase por la presentación del recurso en cualesquiera de las formas previstas, distintas de la indicada en el apartado anterior, el recurrente procederá a la comunicación de su interposición, en el plazo máximo de dos días, al Tribunal.

Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica
El Consejero de Hacienda y Administración Pública
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR



ANEXO
OFERTA GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.

Criterio	Valor ofertado
Tarifas RL1, RL2 y RL3 (% de dto.)	5,00 %
Tarifa RL4 (€/kWh)	0,017926
Tarifa RLPS4 (€/kWh)	0,021067
Tarifa RLTB5 (€/kWh)	0,017626
Tarifa RLTB6 (€/kWh)	0,011477
Tarifa RLTB7 (€/kWh)	0,006340
Tarifa RL8 (€/kWh)	0,006007
Reducción huella carbono	Sí
Suministro de biometano (kWh/año)	4.500.000